[illegible]

SELLO QVARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS-
CIENTOS Y NOVENTA Y OCHO.

tomar de la el remediar como en ella se
contiene y que en su defecto pidan los ministros
[illegible] de su merced mismo que el capitan
a cumplir como uno de las capitulares a [illegible] se con
[illegible] [illegible] se llama Padilla [illegible]
[illegible] [illegible] y lo firma
ron

D. Juan Fez
Henarexos

Don Diego Antonio
Conesero y Marin

D. Diego Muñoz Saenz
Navarrete y Villalba

[illegible]

[illegible]

Ante mi
[illegible]

En la villa de [illegible] en diez y
ocho de abril de mil seiscientos y noventa y ocho
se juntaron el concejo justicia y regimiento como
lo han de uso y costumbre a tratar y conferir
las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro señor
bien y utilidad de la república con bien estar
el señor lizdo. Don Juan Fz. Henarexos [illegible]